

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 1180/03 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Vilma ORTOLANI como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos A. MARTIN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Modelado de la Generación, Transporte y Permanencia de Trihalometanos en Sistemas de Agua Potable”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

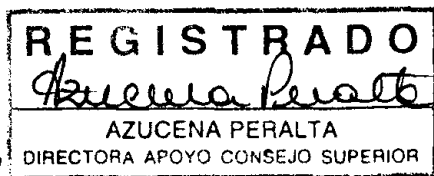
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ignacio Daniel CORIA, la Dra. Ana María INGALLINELLA y la Dra. Argelia LENARDON como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Eduardo LORENZATTI y el Mg. Luis KIEFFER como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Modelado de la Generación, Transporte y Permanencia de Trihalometanos en Sistemas de Agua Potable” presentada por la Ing. Vilma ORTOLANI por los siguientes académicos:
Miembros Titulares: Dr. Ignacio Daniel CORIA, Dra. Ana María INGALLINELLA y Dra. Argelia LENARDON.

Miembros Suplentes: Dr. Eduardo LORENZATTI y Mg. Luis KIEFFER.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1332/2008

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior